

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100310

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091926 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28 de febrero de 2022
ALIADO PROVEEDOR	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S
NIT:	811.035.383-9
CONTRATO No:	202100310
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a “ Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso 12 del Centro Administrativo Municipal – CAM del Municipio de Medellín”
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, previo aprobación a la garantía única de cumplimiento.
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	14/12/2021
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (98.411.126), incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL N°1	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Desde el 14 de diciembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100310, cuyo objeto es El contratista se obliga con la ESU a “Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso12 del Centro Administrativo Municipal – CAM del Municipio de Medellín “; por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S el dos (2) de diciembre 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100310 cuyo objeto es “Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso 12 del Centro Administrativo Municipal – CAM del Municipio de Medellín” con un plazo inicial contado hasta 31 de diciembre de 2021, previo aprobación a la garantía única de cumplimiento y un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (98.411.126), incluido IVA**
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 14 de diciembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100310 surgió como necesidad manifestada por Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091926 de 2021, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2021.

- D. Que el día 21 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación N°1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091926 de 2021, por medio de la cual se fue ampliado el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010719, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022, esto para cumplir las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo N°4600091926 de 2021 hasta la finalización del mismo.
- F. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 31 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 93 del comité.
- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:


PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100310 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



ADRIANA MARIA MONTOYA RENDON
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202100310

Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.